

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 12 DOCE DE ABRIL DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del día jueves 12 doce de abril de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Electoral Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:-----

- I. Lista de presentes;-----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- IV. Informe del Presidente;-----
- V. Asuntos específicos 1).- Propuesta que formula el Magistrado Presidente para contratar al Licenciado Martín Ávalos Garibay con motivo de la



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO
COLIMA

W
Proceso Acuerdos

lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios, el Magistrado Presidente, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación económica correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad las Magistradas Numerarias MA. ELENA DÍAZ RIVERA y ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA con el orden del día. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que el orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----
----- Acto continuo, para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA informó que la Presidencia a su cargo, había recibido la correspondencia que a continuación se indica: 1).- Infografía que remite la Coordinación de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa a la Tesis VI/2018 identificada con el rubro: PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA. LAS COALICIONES TIENEN LA POTESTAD DE INCLUIR LOS EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LAS INTEGRAN, CUANDO SE IDENTIFICA PLENAMENTE AL CANDIDATO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES); 2).- Comunicación electrónica que envía la Dirección de Capacitación Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León mediante la que remite oficio, convocatoria e información relativa al Décimo Noveno Certamen de Ensayo Político y el Segundo Concurso Nacional de Estudios Políticos y Sociales; 3).- Invitación que remite la Federación de Colegios y Barras de Abogados Rey Colimán del



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Tribunal Electoral altamente especializado en la materia electoral, se torna necesario contratar a un asesor externo, especialista en derecho burocrático y en materia de prestaciones sociales, particularmente jubilaciones, cuotas obrero patronales relativas al IMSS e INFONAVIT mismas que reclama el demandante. Ello, a efecto de que el profesionista que sea contratado, inicialmente, se avoque exclusivamente a dar contestación a la demanda en comento. Por lo que, se propone al Pleno la contratación del Licenciado Martín Avalos Garibay, especialista en el área y cuyo curriculum vitae se adjunta a la presente acta como Apéndice, quien estaría a cargo solamente de elaborar la contestación de la demanda y en una segunda contratación desahogar, en el momento procesal oportuno, la audiencia de admisión, objeción y desahogo de pruebas. Además, se propone que por concepto de pago de honorarios exclusivamente por la elaboración de la contestación de la demanda que realice el Licenciado Avalos Garibay, se pague la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA menos la retención del ISR y de decidirse continuar con sus servicios, en un segundo momento, se confirmaría la contratación correspondiente para la etapa procesal de admisión, objeción y desahogo de pruebas cuyo monto de honorarios se determinaría en el momento oportuno. Asimismo y con la finalidad de establecer la naturaleza y condiciones de la contratación que se comenta, el Magistrado Presidente dio lectura a un proyecto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que sería celebrado por el profesionista y el Magistrado Presidente, en su carácter de representante de este Tribunal Electoral y que se agrega a la presente como Apéndice.- -
- - - - Una vez concluida la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, éste concedió el uso de la voz a las Magistradas que integran el pleno

TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO
DE COLIMA

efecto de dar contestación de la demanda burocrática promovida por el Licenciado Rigoberto Suárez Bravo, radicada en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima con el número 327/2017 en los términos del contrato que se adjunta a la presente acta como Apéndice y, en el momento procesal oportuno, atender la etapa procesal de admisión, objeción y desahogo de pruebas, así como, la eventual suscripción del Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.-----

- - - - Se instruye a la C.P. Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado para que realice los trámites administrativos y contables a que haya lugar para que se realice el pago de honorarios correspondiente en los términos aprobados por el Pleno.-----

- - - - Continuando con el segundo punto específico, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, manifestó a los presentes que la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana y el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua organizan el 1er. Concurso Nacional de Oralidad en el Procedimiento Especial Sancionador Electoral próximo a realizarse el 7 siete, 8 ocho y 9 nueve de mayo del año en curso en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y cuya convocatoria y demás documentos relativos se agregan a la presente como Apéndice. En ese sentido, los equipos deberán estar conformados por 4 cuatro integrantes y deberán cubrir en lo colectivo, la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de inscripción, máxime que el comité organizador otorgará el hospedaje, los alimentos y la transportación local a los participantes. Por lo que, propone que el equipo que represente a este Tribunal se conforme con los integrantes siguientes:
Magistrado Supernumerario Ángel Durán Pérez, Magistrada Supernumeraria Angélica Yedit Prado Rebolledo, Licenciada Norma

su conformidad la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y la Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL así como el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente que la propuesta fue aprobada con tres votos de los Magistrados presentes. Por lo que el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA declara aprobada por unanimidad la propuesta consistente en que el Magistrado Supernumerario Ángel Durán Pérez, la Magistrada Supernumeraria Angélica Yedit Prado Rebolledo, la Licenciada Norma Cataño Zuñiga y la Licenciada Sandra Eugenia García Arreola, integren el equipo que representará al Tribunal Electoral del Estado en el 1er. Concurso Nacional de Oralidad en el Procedimiento Especial Sancionador. Por lo que con recursos del Tribunal Electoral del Estado se deberá cubrir la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de inscripción del equipo y el transporte aéreo a la ciudad de Chihuahua de los 4 cuatro integrantes del citado equipo. - - -

- - - - Se instruye a la C.P. Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado para que realice los trámites administrativos y contables a que haya lugar para que se realice los pagos correspondientes a la inscripción y a la transportación aérea de los integrantes del equipo representativo de este Tribunal, en los términos aprobados por el Pleno.-----

- - - - Para desahogar el **sexto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, manifestó que él no tenía asuntos generales que tratar y preguntó a las Magistradas presentes si alguna de ellas, tenía algún asunto general que abordar en la presente sesión. En virtud de lo anterior las Magistradas Numerarias MA.

TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADO
COLIMA
SECRETARÍA
GENERAL DE ACUERDOS
MA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO EN DERECHO **MARTÍN ÁVALOS GARIBAY**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROFESIONISTA**", Y POR LA OTRA PARTE EL **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**, POR CONDUCTO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE, LICENCIADO GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CLIENTE**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL PROFESIONISTA" manifiesta contar con todos los elementos necesarios para la prestación de servicios legales profesionales y asesoría jurídica que se contrata y contar con Cedula Profesional No. 1650213 expedida por la Dirección General de Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal, con domicilio legal en el Numero 46-A, Colonia El Llano, de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, Código Postal 28988, así como estar debidamente dado de alta ante el SAT.

II.- "EL CLIENTE" manifiesta que requiere los servicios profesionales, mismos que serán descritos en seguida, y que lo expuesto por su parte para el patrocinio del asunto es cierto, y contar con su Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio legal en el número 1525 de la calle Gral. Juan Álvarez, Colonia Residencial Los Girasoles, de la Ciudad de Colima, Colima, Código Postal 28018.

III.- LAS PARTES han celebrado pláticas durante las cuales han manifestado su mutuo interés "EL PROFESIONISTA" en prestar sus servicios profesionales y "EL CLIENTE" en recibirlos, por lo que celebran el acuerdo de voluntades y se obligan a sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROFESIONISTA" se compromete a dar contestación a la demanda interpuesta por Rigoberto Suárez Bravo mediante la que reclama diversas prestaciones de "EL CLIENTE", presentada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, identificado como Exp. Lab. No. 327/2017 así como oponer, al contestar la demanda de mérito, las excepciones que resulten procedentes.

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL PROFESIONISTA" por concepto de honorarios profesionales, la cantidad neta, por única ocasión, de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) más IVA menos la retención del ISR, cantidad que será cubierta el día 24 veinticuatro de abril del actual, misma que deberá de ser realizada mediante transferencia bancaria o cheque a la cuenta bancaria que "EL PROFESIONISTA" le indique a "EL CLIENTE".

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: Martín Avalos Garibay.

CARRERA: Lic. en derecho.

FECHA DE NACIMIENTO: noviembre 06 de 1963.

LUGAR DE NACIMIENTO: Coalcomán, Michoacán.

DOMICILIO PARTICULAR: Carmen Serdán No. 45, Colonia el Llano, Villa de Álvarez, Col.

TELEFONO PARTICULAR: 31- 134-50

TELEFONO CELULAR: 312-94-39-082

ESTADO CIVIL: Casado.

ESTUDIOS REALIZADOS:

<u>ESCUELA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>TITULO RECIBIDO</u>
PRIMARIA: Esc. Dr. Miguel Silva Coalcomán, Michoacán.	1971 a 1977	CERTIFICADO.
SECUNDARIA: Constitución de 1917.	1977 a 1980	CERTIFICADO.



ASESOR JURÍDICO, DEFENSOR DEL VOTO Y REPRESENTANTE GENERAL: Del P. R. I. en las elecciones celebradas desde 1986.

REPRESENTANTE GENERAL DE CANDIDATO: En las elecciones internas, para la postulación a candidatos Municipales del P.R.I., para el Período 2000-2003.

REPRESENTANTE GENERAL DE PARTIDO: Del P. R. I. en las elecciones del mes de julio del 2000.

CURSOS RECIBIDOS:

SEMINARIO SOBRE ASPECTOS BASICOS DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD: Del 25 al 27 de mayo de 1992.

PLÁTICAS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE: En el mes de junio de 1992.

PLÁTICAS SOBRE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: En el mes de junio de 1992.

EDUCACIÓN BASADA EN LA COMPETENCIA: El 03 de octubre de 1998.

SESIÓN DE MICRO ENSEÑANZA: El 10 de octubre de 1998.

"EL DERECHO BUROCRATICO VISTO DESDE LA CONSTITUCIÓN": 22 de febrero del 2018.

ACTIVIDAD PROFESIONAL:



AUXILIAR JURÍDICO: De la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, desde el mes de agosto de 1998, hasta el mes de abril de 2005.

ASESOR JURIDICO LABORALISTA: En Sistema Integral de Transporte de Colima, Col. hasta el mes de junio de 2005.

ABOGADO LITIGANTE: Desde el año de 1998 y hasta la fecha en Despacho Jurídico Particular propio.

ABOGADO LABORALISTA: En el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima durante el periodo 2006-2009.

SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA: A partir del 16 de diciembre del año 2009 al 15 de agosto del año 2014.


~~C. MARTÍN AVALOS GARIBAY.~~



RFC emisor: AAGM631106DC1
 Nombre emisor: MARTIN AVALOS GARIBAY
 RFC receptor: TEE961221UY3
 Nombre receptor: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 0D66015D-FC2A-4C87-995B-B14A45E25879
 No. de serie del CSD: 00001000000404725467
 Código postal, fecha y hora de emisión: 28988 2018-05-02 11:11:47
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80121706		1	E48	Servicio	5559.63	5559.63				
Descripción	Honorarios correspondientes al mes de Mayo 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5559.63	Tasa	16.0000%	889.54
					ISR	Retencion	5559.63	Tasa	10.0000%	555.96
					IVA	Retencion	5559.63	Tasa	10.6700%	593.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,559.63
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 889.54
Impuestos retenidos ISR \$ 555.96
 IVA \$ 593.21
Total \$ 5,300.00

Sello digital del CFDI:
 Ziql+4nqKi20CKKzsrwsTHa9xWsdio4X2lvmFqldthwxZdY1cRRbcamxm+NO949rpZV9S+i5wSmA/YfikiElf/J46tjN0hv5bzU17kjq/q0IWyPFA5NVdHDqWZsBOLrGUJ7kDfJqdMvFfcSU4MpHG18BwteQOGKsthaeYX4YDOk5ua2ZDtmDi74fqpCynwVEfATyTwONmpy91SKS3GnvFsj4D02D58ShFwvINZ00q7P7kRFymRgszrCMJyYwvibZ6D1QGz97ZiSBGRWO5qKEPD1SBQIRKApcuslRzJRvgml6hutnnls/Hjn9gSXpTfLdBxqoUzhH+nZMJEEenAcw==

Sello digital del SAT:
 TyDPw7r1BMK8byb52N4xggW15akXrCWGg8ddmZb5uMj0ATPPKYA6nTo3RoiAG11D+goX1jrcnOayeYb4GcJx4vV3LVqyDgUz4vvWQRst3/MLd3CAAy/SHIOsQnkMMoOQGdki00TECW4H8UXIGo9P8Tu3G9L+2VROdlDsFE/eGIF1WNmkVbRK8lVCjc3g4z4JXVRH8DL1gt94exWJNBqq9nRVTZj2Cm5eaUwyTo7/ALbACfUy2riA89rqYX0fe/WrRiSPYqHJj7uOfvZW8QZcpUo2QszCg1MxdUezfSK9zyF/2bOwYYIKRu4W7WQfSAWdmXoxu05NnXPUY3xLIQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|0D66015D-FC2A-4C87-995B-B14A45E25879|2018-05-02T12:09:14|SAT970701NN3|Ziql+4nqKi20CKKzsrwsTHa9xWsdio4X2lvmFqldthwxZdY1cR Rbcamxm+NO949rpZV9S+i5wSmA/YfikiElf/J46tjN0hv5bzU17kjq/q0IWyPFA5NVdHDqVZsBOLrGUJ7kDfJqdMvFfcSU4MpHG18BwteQOGKsthaeYX4YDO k5ua2ZDtmDi74fqpCynwVEfATyTwONmpy91SKS3GnvFsj4D02D58ShFwvINZ00q7P7kRFymRgszrCMJyYwvibZ6D1QGz97ZiSBGRWO5qKEPD1SBQIR KApcuslRzJRvgml6hutnnls/Hjn9gSXpTfLdBxqoUzhH+nZMJEEenAcw==|00001000000403258748||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-05-02 12:09:14
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



+nZMJEenAcw==" NoCertificadoSAT="00001000000403258748" SelloSAT=
"TyDPw7r1BMK8byb52N4xggW15akXrCWGg8ddmZb5uMj0ATPPKYA6nTo3RoiAG11D+goX1jrcnOayeYb4Gc
Jx4vVV3LVqyDgUz4vvWQRst3/MLd3CAAy/SH1OsQnkMMoOQGdkI00TECW4H8UX1Go9P8Tu3G9L+2VR0dIDs
FE/eGlF1WNmkVbRK8IVCjc3g4z4JXVRH8DL1gt94exWJNbqq9nRVTZj2ICm5eaUwydTo7/ALbACfUy2riA8
9rqYX0fe/WrRiSPYqHJj7uOfvZW8QtZcpUo2QszCg1MxdUezfSK9zyF/2bOwYYIKRu4W7WQFSAWdmXoxu05
NnXPUY3xLlQ==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>